

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

75758 *Anuncio del Instituto Municipal de Bienestar Social del Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río por el que se convoca la licitación pública del servicio de ayuda a domicilio.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Instituto Municipal de Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Municipal de Bienestar Social.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Instituto Municipal de Bienestar Social.
 - 2) Domicilio: C/Juan Miro s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Palma del Río -14700.
 - 4) Teléfono: 957649023
 - 5) Telefax: 957647739
 - 6) Correo electrónico: informacion.css@palmadelrio.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: https://www.palmadelrio.es/sede/perfil_del_contratante.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14'00 Horas del último día plazo presentación ofertas.
 - d) Número de expediente: IMBS-SE-01/2017.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Ayuda a Domicilio.
 - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Palma del Río.
 - 2) Localidad y código postal: Palma del Río- 14700.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 2 años.
 - f) Admisión de prórroga: 2 años.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85300000-2.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: La puntuación máxima a otorgar en la primera fase es de 55,00 puntos y en la segunda fase de 45,00 puntos, siendo necesario obtener, al menos 25,00 puntos en la primera fase para que la oferta se valore en la segunda fase. 1ª Fase: Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor evaluables sin aplicación de fórmula matemática: Máximo 55 puntos, que se otorgarán al Proyecto de Prestación del Servicio, de la siguiente forma: Hasta 10 puntos, por los recursos humanos que se adscribirán al servicio; Hasta 9 puntos, por el plan de seguimiento del servicio y control de calidad; Hasta 9 puntos por el plan de viabilidad e idoneidad de la

organización para la prestación del Servicio; Hasta 9 puntos por el plan de coordinación y comunicación continua con el Instituto Municipal de Bienestar Social; Hasta 9 puntos por el protocolo de actuación ante situaciones de emergencia o de conflicto entre los usuarios y el personal del adjudicatario; y hasta 9 puntos por el plan de conciliación de la vida laboral, familiar y personal. 2ª Fase: Criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: Máximo 45 puntos que se asignarán de la siguiente forma: 1.- Mejoras sin coste alguno para la Administración.- Máximo 40 Puntos que serán asignados de la manera: 1.1.- Por ayudas técnicas para la prestación del servicio consistente en dotación de recursos materiales, hasta un máximo de 22,00 puntos, distribuidos del siguiente modo: Por un vehículo para traslado de los usuarios que lo necesiten: 3,00 puntos; Por cada grúa ortopédica eléctrica puesta a disposición de los usuarios que lo necesiten de forma gratuita: 0,25 puntos por unidad hasta un máximo de 2,5 puntos; Por cada cama articulada eléctrica puesta a disposición de los usuarios que lo necesiten de forma gratuita: 0,25 puntos por unidad hasta un máximo de 2,5 puntos; Por cada silla giratoria ducha puesta a disposición de los usuarios que lo necesiten de forma gratuita: 0,25 puntos por unidad hasta un máximo de 2 puntos; Por cada tabla de bañera con asa puesta a disposición de los usuarios que lo necesiten de forma gratuita: 0,25 puntos por unidad hasta un máximo de 2 puntos; Por cada lavacabezas de plástico puesto a disposición de los usuarios que lo necesiten de forma gratuita: 0,25 puntos por unidad hasta un máximo de 1 punto; Por cada elevador de wc puesto a disposición de los usuarios que lo necesiten de forma gratuita: 0,25 puntos por unidad hasta un máximo de 1 punto; Por cada respaldo ajustable de cama puesto a disposición de los usuarios que lo necesiten de forma gratuita: 0,25 puntos por unidad hasta un máximo de 1 punto; Por cada colchón antiescaras puesto a disposición de los usuarios que lo necesiten de forma gratuita: 0,25 puntos por unidad hasta un máximo de 2 puntos; Por cada cojín antiescaras puesto a disposición de los usuarios que lo necesiten de forma gratuita: 0,25 puntos por unidad hasta un máximo de 1 punto; Por cada sillas de ruedas puesta a disposición de los usuarios que lo necesiten de forma gratuita: 0,25 puntos por unidad hasta un máximo de 2 puntos; Por cada andador puesto a disposición de los usuarios que lo necesiten de forma gratuita: 0,25 puntos por unidad con un máximo de 2 puntos. 1.2.- Por asumir, en caso de urgencia y previo informe de los técnicos municipales, el coste de plazas de residencia en la localidad o facilitarla en localidad cercana, hasta un máximo de 7'00 puntos, a razón de 0,50 puntos por cada 1.000,00€ de coste ofertado. 1.3.- Por ayudas técnicas para la prestación del servicio consistentes en horas de servicios complementarios y gratuitos para los usuarios prestadas por personal que ostente una titulación académica adecuada, debidamente acreditada ante el responsable del servicio de ayuda a domicilio, hasta un máximo de 6,00 puntos. Estos servicios se realizarán durante el horario de prestación del servicio al usuario/a con la presencia de la auxiliar de ayuda a domicilio de referencia. Dichos puntos serán asignados de la siguiente manera: 1.3.1 Horas prestadas de fisioterapia, máximo de 2 puntos: 20 horas mensuales, 0,40 puntos; 40 horas mensuales, 0,80 puntos; 60 horas mensuales, 1,20 puntos; 80 horas mensuales, 1,60 puntos; 100 horas mensuales 2,00 puntos: 1.3.2. Horas prestadas de podología, hasta un máximo de 2 puntos: 20 horas mensuales, 0,40 puntos; 40 horas mensuales, 0,80 puntos; 60 horas mensuales, 1,20 puntos; 80 horas mensuales, 1,60 puntos; 100 horas mensuales 2,00 puntos: 1.3.3. Horas prestadas de peluquería y/o otros servicios complementarios debidamente autorizados por el Instituto Municipal de Bienestar Social, hasta un máximo de 2 puntos: 20

horas mensuales, 0,40 puntos; 40 horas mensuales, 0,80 puntos; 60 horas mensuales, 1,20 puntos; 80 horas mensuales, 1,60 puntos; 100 horas mensuales, 2,00 puntos. 1.4. Por bolsa de horas anuales sin coste para el IMBS, hasta un máximo de 5,00 puntos, que serán asignados a razón de 1'00 punto por cada 250 horas ofertadas. 2.- ABARATAMIENTO EN EL PRECIO/HORA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO: baja que ofrezcan respecto al tipo de licitación fijado en el pliego: máximo de 5'00 puntos a la oferta más baja, cero puntos a la que iguale el tipo de licitación y a las comprendidas entre éstas dos, los puntos que proporcionalmente correspondan de acuerdo con la siguiente fórmula: Tipo de licitación/hora - Importe de la oferta que se valora dividido entre el Tipo de licitación/hora - Importe de la oferta más baja multiplicado por 5 puntos. (El precio que se utilizará en la fórmula indicada será sin I.V.A).

4. Valor estimado del contrato: 5.850.093,60 €.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 12,50 €/hora. Importe total: 13,00 €/hora.
6. Garantías exigidas. Definitiva (%): 112.501,80€.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Solvencia económica y financiera exigible: El volumen anual de negocios deberá ser al menos de 2.193.785,10€, que resulta ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato, excluido IVA, referido al año de mayor volumen de negocios concluidos, referidos como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa. Por volumen anual de negocios debe entenderse el importe neto de la cifra de negocios que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de los modelos reglamentarios de las cuentas anuales establecidas en la legislación mercantil. Solvencia técnica y profesional exigible: Se exige la experiencia del licitador en la prestación de servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, en los últimos CINCO años, siendo requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la cantidad de 1.023.766,38€ (excluido IVA), correspondiente al 70% del valor anual medio estimado del contrato. Compromiso de adscripción de medios a la ejecución del contrato: De conformidad con el artículo 64 del TRLCSP, se exige a los licitadores que, además de acreditar su solvencia económica, financiera, técnica o profesional por los medios establecidos en el presente pliego, se comprometan a disponer de al menos una oficina y/o instalaciones en la ciudad de Palma del Río, desde la que atenderá las necesidades del contrato, que deberán ser adecuadas para su uso por el personal, y para el almacenaje de materiales necesarios para el funcionamiento y prestación del servicio.
 - c) Otros requisitos específicos: Habilitación empresarial: Las entidades que concurren en la presente licitación habrán de estar en poder de la pertinente acreditación que las habilita como Entidades Prestadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio, así como estar debidamente inscritas, como tales, en el Registro de Entidades, Servicios y Centros Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, en los términos

previstos en la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 29/01/2018.
 - b) Modalidad de presentación: Presencial.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Instituto Municipal de Bienestar Social.
 - 2) Domicilio: C/ Juan Miro s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Palma del Río 14700.
 - 4) Dirección electrónica: informacion.css@palmadelrio.es.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de Ofertas:
 - a) Descripción: Sobre n.º 2.
 - b) Dirección: Plaza Mayor de Andalucía, 1.
 - c) Localidad y código postal: Palma del Río.
 - d) Fecha y hora: 09/02/2018. 11:00 Horas.
10. Gastos de publicidad: Máximo 3.000 €.
11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 19/12/2017.

Palma del Río, 21 de diciembre de 2017.- El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social.

ID: A170092456-1